



MEMORANDO
DESAF-DP-IAPOUE-16-2024

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe Plan Presupuesto 2025, Programa Nacional de Empleo (Pronae)

FECHA: 21 de noviembre de 2024

Para lo que corresponda, se adjunta informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2025, del programa de Nacional de Empleo, ejecutado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un monto de ₡16 670 940 078,00.

Atentamente,

Paola Varela Obando
Analista Presupuesto

- 📁 Sr. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf
- 📁 Sra. Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Sra. Silvia Hernández Hernández, Analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Noviembre, 2024



Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	5
3. Alcance del estudio.....	5
4. Documentos consultados.....	5
5. Análisis presupuestario.....	5
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.....	6
5.2. Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución....	7
5.3. Sección de Ingresos.....	7
5.4. Justificación de Ingresos.....	7
5.5. Sección de egresos (gastos).....	8
5.6. Justificación de egresos (gastos).....	9
5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos.....	10
5.8. Cronograma de metas e inversión.....	11
Conclusiones.....	11
Recomendaciones.....	12
Anexo.....	14

INFORME DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Programa Nacional de Empleo, Dirección Nacional de Empleo, MTSS

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2024 del Programa Nacional de Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

1. Origen del estudio

Mediante los oficios MTSS-DMT-455-2024 del 25 de abril 2024 y MTSS-DMT-676-2024 del 10 de junio de 2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) comunicó a la Dirección Nacional de Empleo la asignación presupuestaria ordinaria 2025 por un monto de ₡16 670 940 078,00, para la ejecución del Programa Nacional de Empleo (Pronae).

A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que la unidad ejecutora haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, Programa Nacional de Empleo (Pronae) presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 mediante el oficio DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y el oficio DMT-DVAS-DNE-458-2024 del 28 de agosto de 2024, donde, además, adjuntan el Cronograma de metas e inversión.

Cabe recalcar que posteriormente, mediante oficio MTSS-DMT-1103-2024 del 30 de agosto 2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) comunicó a la Dirección Nacional de Empleo la asignación de recursos adicionales por el monto de ₡1 000 000 000,00.

Dicho lo anterior en el presupuesto ordinario 2025 para el Pronae asciende a ₡ 17 670 940 078,00. Sin embargo, el presente informe se realiza con base en los recursos incorporados por la unidad ejecutora en su plan presupuesto 2025 por el monto de ₡16 670 940 078,00, remitido mediante los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y el oficio DMT-DVAS-DNE-458-2024 del 28 de agosto de 2024, quedando así pendientes de incorporar por parte de la unidad ejecutora, los recursos adicionales por el monto de ₡1 000 000 000,00.

2. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por la Dirección Nacional de Empleo, para el Programa Nacional de Empleo (Pronae), correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- MTSS-DMT-455-2024 del 25 de abril 2024 y MTSS-DMT-676-2024 del 10 de junio de 2024, sobre la asignación de recursos ordinarios 2024 a la unidad ejecutora.
- Oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2025, así como la entrega de la validación del Plan Presupuesto 2025.
- Oficio MTSS-DMT-1103-2024 del 30 de agosto 2024, asignación de recursos adicionales.

5. Análisis presupuestario

Los recursos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) a cargo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

Los recursos asignados se utilizarán para beneficiar a 12.724 nuevos beneficiarios a los que se otorga subsidio con presupuesto del 2025, bajo el programa PRONAE y sus diferentes modalidades, para el apoyo económico de las personas desempleadas de las diferentes localidades del país que se integren y participen en los proyectos del PRONAE, bajo las modalidades habilitadas en el Decreto 43984, tomando en cuenta que una parte del presupuesto se trabajará por medio de Transferencia Monetaria Condicionada directamente girados a las personas beneficiarias y otra parte de los recursos se destinarán al esquema de pago a centros contratados bajo el cual, los centros de formación, contratados mediante los diversos mecanismos de contratación pública que se disponen en la Ley General de Contratación Pública, atenderán a la población objetivo seleccionada por el MTSS y será a estos a quien se les cancele la Transferencia Monetaria Condicionada contractual.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Programa Nacional de Empleo (Pronae), se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “*Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025*” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite:

Tabla 1
COSTA RICA, MTSS. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025, Programa Nacional de Empleo (Pronae)

Aspectos	Sí	No
1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
2. Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución	n/a	n/a
3. Sección de ingresos	X	
4. Justificación de los ingresos	X	
5. Sección de egresos (gastos)	X	
6. Justificación de egresos	X	
7. Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
8. Cronograma de metas de inversión	X	

Fuente: Elaboración propia con información del oficio DNE-OF-359-2024 y DNE-OF-458-2024

El Programa Nacional de Empleo (Pronae) a cargo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), entregó toda la información solicitada en el módulo presupuestario, excepto el acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución, esto por cuanto no aplica dicho requisito para esta unidad ejecutora. A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1.

5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

Por medio de los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024 suscritos por el director de la Dirección Nacional de Empleo, el Programa Nacional de

Empleo (Pronae), remite la información correspondiente a la Guía de Actualización y Validación 2025 Pronae (formato Word y PDF), Cronograma de Metas e Inversión (Excel y PDF) y Módulo Presupuestario.

5.2. Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

Al ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) una institución de Gobierno Central, su presupuesto no está sujeto a un acuerdo de Junta Directiva, por lo que el mismo será el aprobado y publicado por medio de la Ley de Presupuesto Nacional.

5.3. Sección de Ingresos

Para el año 2025, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente el Programa de Nacional de Empleo (Pronae) presenta como fuente de ingresos la siguiente:

Tabla 2
COSTARICA, MTSS. Ingresos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador de los ingresos del sector público, 2025
Programa Nacional de Empleo (Pronae)

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIASCORRIENTES		16 670 940 078,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIASCORRIENTESDELSECTORPUBLICO	16 670 940 078,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	16 670 940 078,00	
	-Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	16 670 940 078,00	
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			16 670 940 078,00

Fuente: Elaboración propia con información del oficio DNE-OF-359-2024 y DNE-OF-458-2024

De acuerdo a la tabla 2, la estructura y la clasificación de ingresos que presenta el Programa Nacional de Empleo (Pronae), refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡16 670 940 078,00 y se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público.

5.4. Justificación de Ingresos

Los recursos del Programa Nacional de Empleo (Pronae) a cargo del MTSS son asignados de conformidad a la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo y las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje

o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

Así mismo, la unidad ejecutora justifica sus ingresos de la siguiente forma:

“Al ser considerado una Programa estratégico para crear oportunidades que tiendan a mejorar la condición de vida de la población se ha solicitado el fortalecimiento financiero del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, con fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF por un monto de ₡16 670 940 078,00 , que serán aplicados desde la Dirección Nacional de Empleo a través del Departamento de Generación de Empleo, que es el encargado del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, incluida la estrategia EMPLEATE para otorgar apoyo económico a grupos de jóvenes que recibirán capacitación o formación ocupacional”

El monto comunicado por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para el Ejercicio Económico 2025 al PRONAE, mediante oficios MTSS-DMT-455-2024 del 25 de abril 2024 y MTSS-DMT-676-2024 del 10 de junio de 2024 por un monto de ₡16 670 940 078,00 distribuido de la siguiente forma:

Asignación	Monto
Programa Empleo	16 670 940 078,00
Programa Nacional de Empleo (Pronae)	13 494 349 924,00
Sub - Obras de Infraestruc. Zonas Indígenas (art. 3 ley 8783 0,23%)	1 818 340 900,00
Obra Comunal	1 358 249 254,00

5.5. Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la tabla 3, donde el 99,01% de los recursos se asignan a la partida TRANSFERENCIAS CORRIENTES, grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL. Adicionalmente el 0,97% restante corresponde a SERVICIOS, grupo de Subpartida Actividades de Capacitación.

Tabla3

COSTARICA, MTSS. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2025 por partida presupuestaria.
Programa Nacional de Empleo (Pronae)

Código	Detalle	Monto	Monto
1	Servicios		164 500 001,00
1.07	Capacitación y Protocolo	164 500 001,00	
1.07.01	Actividades de Capacitación	164 500 001,00	
6	Transferencias Corrientes		16 506 440 077,00
6.02	Transferencias a Personas	16 506 440 077,00	
6.02.99	Otras transferencias a personas	16 506 440 077,00	
Total Egresos			16 670 940 078,00

Fuente: Elaboración propia con información del oficio DNE-OF-359-2024 y DNE-OF-458-2024

En este punto cabe recalcar que la unidad ejecutora indica en el Plan Presupuesto 2025, la sub partida 6.03.99 Otras prestaciones, siendo lo correcto la subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas, como se ha establecido en los planes presupuesto previamente remitidos a esta Dirección.

5.6. Justificación de egresos (gastos)

El Programa Nacional de Empleo, justifica sus egresos de acuerdo a lo siguiente:

“Los egresos se destinarán al apoyo económico de las personas desempleadas de las diferentes localidades del país que se integren y participen en los proyectos del PRONAE, bajo las modalidades habilitadas en el Decreto 43984, tomando en cuenta que una parte del presupuesto se trabajara por medio de Transferencia Monetaria Condicionada directamente girados a las personas beneficiarias (recursos de subpartida 6.03.99) y otra parte de los recursos se destinaran al esquema de pago a centros contratados bajo el cual, los centros de formación, contratados mediante los diversos mecanismos de contratación pública que se disponen en la Ley General de Contratación Pública, atenderán a la población objetivo seleccionada por el MTSS y será a estos a quien se les cancele la TMC contractual (recursos de subpartida 1.07.01).

El requisito necesario para ser beneficiario del PRONAE es encontrarse en condición de desempleo y, por ende, en una condición socioeconómica desfavorable que le aumenta las probabilidades de encontrarse en pobreza, además, debe estar ligado con las necesidades de la comunidad, porque se accede al apoyo económico temporal a través de las organizaciones de base.

La estrategia para la identificación de beneficiarios consiste en filtrar la lista de los posibles beneficiarios por medio de Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) como medio de verificación y precisión de la condición económica de la persona. Es de interés del PRONAE la atención de personas de 17 años en adelante y hasta la edad establecida en cada modalidad y género”

5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, MTSS. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2025
Programa Nacional de Empleo (Pronae)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	16 670 940 078,00	SERVICIOS	0,00
CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	164 500 001,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 670 940 078,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 506 440 077,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	16 670 940 078,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL	16 506 440 077,00
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	16 670 940 078,00	Programa Empleo	16 506 440 077,00
TOTAL, ORIGEN DE RECURSOS	16 670 940 078,00	TOTAL, APLICACIÓN DE RECURSOS	16 670 940 078,00

Fuente: Elaboración propia con información del oficio DNE-OF-359-2024 y DNE-OF-458-2024

5.8. Cronograma de metas e inversión

El Programa Nacional de Empleo (Pronae) incluyó el cronograma de metas e inversión en los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024, donde programa el 99,99% de los recursos asignados en 2024 por un total de ₡16 670 088 000,00. Quedando ₡852 078,00 sin programar, según indica la unidad ejecutora, esto es debido a las fórmulas que se deben aplicar en los cronogramas de metas e inversión no permite incluir la totalidad de los recursos; pero los mismos podrán ser programados en cualquier momento cuando se ajusten los costos de atención durante el año. (Anexo 1)

Conclusiones

- La Dirección Nacional de Empleo, del MTSS, presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025, del Programa Nacional de Empleo (Pronae) mediante los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y el oficio DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024, con los recursos asignados al Programa Nacional de Empleo por un total de ₡16 670 940 078,00.
- Mediante oficio MTSS-DMT-1103-2024 del 30 de agosto 2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) comunicó a la Dirección Nacional de Empleo la asignación de recursos adicionales por el monto de ₡1 000 000 000,00.
- El presupuesto ordinario 2025 para el Pronae asciende a ₡ 17 670 940 078,00. Sin embargo, el informe se realizó con base en los recursos incorporados por la unidad ejecutora en su plan presupuesto 2025 por el monto de ₡16 670 940 078,00, remitido mediante los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y el oficio DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024.
- Se encuentran pendientes de incorporar por parte de la unidad ejecutora, los recursos adicionales por el monto de ₡1 000 000 000,00.
- El presupuesto asignado para el Programa Nacional de Empleo para la ejecución del presupuesto 2025 fue por un total de ₡16 670 940 078,00, de los cuales se programaron en el cronograma de metas e inversión el 99,99% de los recursos asignados en 2025, que corresponde a un total de ₡16 670 088 000,00, quedando ₡852 078,00 sin programar, según indica la unidad ejecutora, esto es debido a las fórmulas que se deben aplicar en los cronogramas de metas e inversión no permite incluir la totalidad de los recursos; pero los mismos podrán ser programados en cualquier momento cuando se ajusten los costos de atención durante el año.
- La estructura de ingresos que presenta el Pronae, refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡16 670 940 078,00, este monto fue comunicado a la

unidad ejecutora mediante los oficios DNE-OF-359-2024 del 28 de junio de 2024 y el oficio DMT-DVAS-DNE- 458-2024 del 28 de agosto de 2024.

- El 99,01% de los recursos se gastan en la partida TRANSFERENCIAS CORRIENTES, grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL. Adicionalmente el 0,97% restante corresponde a SERVICIOS, grupo de Subpartida Actividades de Capacitación.
- El presupuesto de ingresos cumple con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos”
- El presupuesto de egresos no cumple con los códigos del “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público, ya que la unidad ejecutora indica en el Plan Presupuesto 2025 la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones siendo lo correcto la subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas, como se ha establecido en los planes presupuesto previamente remitidos a esta dirección.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf-2025”, excepto el Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución por cuanto este requisito no le aplica.
- El convenio de cooperación y aporte financiero entre Desaf y el MTSS, con referencia DESAF-AL-NA-24-2022 del 15 de agosto de 2023 y posee vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Recomendaciones

A la Dirección Nacional de Empleo:

- Ajustar el contenido del módulo presupuestario remitido por el Programa Nacional de Empleo (Pronae) para el Plan Presupuesto 2025 por un total de ₡17 670 940 078,00, incorporando, los recursos adicionales por el monto de ₡1 000 000 000,00, remitidos mediante oficio MTSS-DMT-1103-2024 del 30 de agosto de 2024.
- Modificar la clasificación que se le otorga a los egresos conforme al “Clasificador por Objeto del Gasto” de la subpartida **6.03.99 Otras prestaciones** a la subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas, como se ha establecido en los planes presupuesto previamente remitidos a esta dirección.
- Solicitar al Pronae, quien administra los recursos transferidos por el Fondo, remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones, informes de indicadores, conforme lo establece la normativa vigente.



Es importante considerar que la aprobación definitiva del presupuesto, se da cuando el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, sea aprobado por parte de la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



Anexo Cronograma de Metas e Inversión 2025

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf								
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social								
Programa Nacional de Empleo (PRONAE)								
Plan presupuesto 2025		Presupuesto ordinario 2025				€16 670 940 078,00		Rige: Enero 2025
Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)	
	12 724	59 053	154 200	16 670 088 000	0	0	16 670 088 000	
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P1. Obra Comunal Indígena	Enero	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	147	147	235 000	34 545 000	0	0	34 545 000
	Marzo	200	347	235 000	81 545 000	0	0	81 545 000
	Sub-total	347	494	156 667	116 090 000	0	0	116 090 000
	Abril	200	547	235 000	128 545 000	0	0	128 545 000
	Mayo	200	747	235 000	175 545 000	0	0	175 545 000
	Junio	200	800	235 000	188 000 000	0	0	188 000 000
	Sub-total	600	2 094	235 000	492 090 000	0	0	492 090 000
	Julio	200	800	235 000	188 000 000	0	0	188 000 000
	Agosto	300	900	235 000	211 500 000	0	0	211 500 000
	Septiembre	300	1 000	235 000	235 000 000	0	0	235 000 000
	Sub-total	800	2 700	235 000	634 500 000	0	0	634 500 000
	Octubre	150	950	235 000	223 250 000	0	0	223 250 000
	Noviembre	149	899	235 000	211 265 000	0	0	211 265 000
Diciembre	0	599	235 000	140 765 000	0	0	140 765 000	
Sub-total	299	2 448	235 000	575 280 000	0	0	575 280 000	
Total P1	2 046	7 736	215 417	1 817 960 000	0	0	1 817 960 000	

Notas: Se utiliza como base para este cálculo el subsidio que se trabaja en el periodo 2024, proyectos con duración de 4 meses, una vez se defina el monto de subsidio para el 2025 deberá ajustarse este cálculo. Quedan €380 900,00 sin distribuir pues a formula de esta matriz no se ajusta para una distribución exacta



Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P2. Empleado TMC	Enero	200	200	301 000	60 200 000	0	0	60 200 000
	Febrero	300	500	301 000	150 500 000	0	0	150 500 000
	Marzo	500	1 000	301 000	301 000 000	0	0	301 000 000
	Sub-total	1 000	1 700	301 000	511 700 000	0	0	511 700 000
	Abril	800	1 800	301 000	541 800 000	0	0	541 800 000
	Mayo	1 000	2 800	301 000	842 800 000	0	0	842 800 000
	Junio	1 300	4 100	301 000	1 234 100 000	0	0	1 234 100 000
	Sub-total	3 100	8 700	301 000	2 618 700 000	0	0	2 618 700 000
	Julio	1 500	5 400	301 000	1 625 400 000	0	0	1 625 400 000
	Agosto	1 300	6 400	301 000	1 926 400 000	0	0	1 926 400 000
	Septiembre	800	6 700	301 000	2 016 700 000	0	0	2 016 700 000
	Sub-total	3 600	18 500	301 000	5 568 500 000	0	0	5 568 500 000
	Octubre	300	6 200	301 000	1 866 200 000	0	0	1 866 200 000
	Noviembre	120	5 320	301 000	1 601 320 000	0	0	1 601 320 000
	Diciembre	98	4 118	301 000	1 239 518 000	0	0	1 239 518 000
Sub-total	518	15 638	301 000	4 707 038 000	0	0	4 707 038 000	
Total P2		8 218	44 538	301 000	13 405 938 000	0	0	13 405 938 000

Notas: Se utiliza como base para este cálculo el subsidio que se trabaja en el periodo 2024, proyectos con duración de 6 meses intensidad semanal de 20 hrs, una vez se defina el monto de subsidio para el 2025, deberá ajustarse este cálculo. , Quedan €286 924,00 sin distribuir pues a formula de esta matriz no se ajusta para una distribución exacta. Este presupuesto corresponde a la modalidad EMPELATE TMC.

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P3. Obra Comunal	Enero	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	50	50	235 000	11 750 000	0	0	11 750 000
	Marzo	53	103	235 000	24 205 000	0	0	24 205 000
	Sub-total	103	153	156 667	35 955 000	0	0	35 955 000
	Abril	100	203	235 000	47 705 000	0	0	47 705 000
	Mayo	256	409	235 000	96 115 000	0	0	96 115 000
	Junio	300	656	235 000	154 160 000	0	0	154 160 000
	Sub-total	656	1 268	235 000	297 980 000	0	0	297 980 000
	Julio	300	856	235 000	201 160 000	0	0	201 160 000
	Agosto	300	900	235 000	211 500 000	0	0	211 500 000
	Septiembre	300	900	235 000	211 500 000	0	0	211 500 000
	Sub-total	900	2 656	235 000	624 160 000	0	0	624 160 000
	Octubre	200	800	235 000	188 000 000	0	0	188 000 000
	Noviembre	101	601	235 000	141 235 000	0	0	141 235 000
	Diciembre	0	301	235 000	70 735 000	0	0	70 735 000
Sub-total	301	1 702	235 000	399 970 000	0	0	399 970 000	
Total P3		1 960	5 779	215 417	1 358 065 000	0	0	1 358 065 000

Notas: Se utiliza como base para este cálculo el subsidio que se trabaja en el periodo 2024, proyectos con duración de 4 meses, una vez se defina el monto de subsidio para el 2025 deberá ajustarse este cálculo. Quedan €184 254,00 sin distribuir pues a formula de esta matriz no se ajusta para una distribución exacta





Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P4. BAE	Enero	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	0	0	0	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Abril	0	0	0	0	0	0	0
	Mayo	250	250	117 500	29 375 000	0	0	29 375 000
	Junio	0	250	117 500	29 375 000	0	0	29 375 000
	Sub-total	250	500	78 333	58 750 000	0	0	58 750 000
	Julio	0	0	0	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	0	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	0	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0	0	0	0
	Noviembre	250	250	117 500	29 375 000	0	0	29 375 000
	Diciembre	0	250	117 500	29 375 000	0	0	29 375 000
	Sub-total	250	500	78 333	29 375 000	0	0	29 375 000
Total P4		500	1 000	39 167	88 125 000	0	0	88 125 000

Notas: Se utiliza como base para este cálculo el subsidio que se trabaja en el periodo 2024, proyectos con duración de 2 meses, una vez se defina el monto de subsidio para el 2025 deberá ajustarse este cálculo.

